



Resolución Ministerial

840-2017 MTC/01

Lima, 23 de agosto de 2017

Vistos: El Oficio Múltiple N° 018-2017-PCM/SD de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Memorándum N° 1206-2017-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 224-2017-MTC/09.01 de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone la formulación de planes anuales de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales, con el fin que dicho proceso se realice en forma progresiva y ordenada;

Que, el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva N° 005-CND-P-2005, "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, dispone que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 681-2015-MTC/01, se constituye la Comisión de Transferencia del Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la citada Comisión ha elaborado el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017 - Sector Transportes, el cual constituye un documento orientador para continuar con el proceso de descentralización sectorial en materia de transportes para el año 2017;

Que, con Memorándum N° 1206-2017-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 224-2017-MTC/09.01 de la Oficina de Planeamiento, se emite opinión favorable al proyecto de Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017 - Sector Transportes, y recomienda su aprobación mediante Resolución Ministerial;



Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017 - Sector Transportes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017 - Sector Transportes, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, propuesto por la Comisión de Transferencia del Sector Transportes, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que los Órganos y los Proyectos Especiales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, involucrados, cumplan con implementar las acciones establecidas en el Plan aprobado en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la coordinación de las acciones que correspondan para la implementación del Plan que se aprueba con el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Remitir a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, copia de la presente Resolución Ministerial y del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017 - Sector Transportes, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES
A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2017
SECTOR TRANSPORTES





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales
a los Gobiernos Regionales y Locales - Año 2017
Sector Transportes

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTES
 - 2.1 Balance de la transferencia de competencias y funciones sectoriales
 - 2.1.1 Transferencia de funciones sectoriales de transportes a Gobiernos Regionales
 - 2.1.2 Transferencia de activos a los Gobiernos Regionales
 - 2.1.3 Transferencia de Recursos Presupuestales
 - 2.1.4 Transferencia de Recursos Humanos
 - 2.2 Situación y perspectivas de los acuerdos comprometidos en los Convenios de Gestión
 - 2.2.1 Convenios de Gestión
 - 2.2.2 Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones, en Materia de Transportes
- III. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR DE GOBIERNO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN
 - 3.1 Desarrollo de la Rectoría Sectorial
 - 3.2 Política Sectorial y acciones a ser implementadas con los Gobiernos Regionales y Locales
- IV. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS
 - 4.1 Objetivos
 - 4.1.1 Objetivo General del Plan
 - 4.1.2 Objetivos Específicos del Plan
 - 4.2 Acciones
 - 4.2.1 Fortalecimiento de la rectoría
 - 4.2.2 Transferencias pendientes
 - 4.2.3 Transferencia de nuevas funciones sectoriales a Gobiernos Regionales
 - 4.2.4 Fortalecimiento de los gobiernos subnacionales
 - 4.3 Metas Sectoriales 2017





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales
a los Gobiernos Regionales y Locales - Año 2017
Sector Transportes

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

El artículo 83° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el numeral 1 del literal a) del artículo 6° de la Ley N° 28273, del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización.

Dentro de este contexto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones constituyó la Comisión de Transferencia del Sector Transportes mediante Resolución Ministerial N° 770-2002-MTC/01, modificada por Resolución Ministerial N° 681-2015-MTC/01, la misma que ha elaborado el presente Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017 – Sector Transportes.

El Plan, formulado de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, constituye un documento orientador para continuar el proceso de descentralización sectorial en materia de transportes para el año 2017 y se enmarca en los objetivos de Gobierno.

El documento se estructura en base a cuatro ejes temáticos: balance de la descentralización en el sector transportes, transferencia de competencias sectoriales; rectoría del sector; supervisión, monitoreo y evaluación de competencias sectoriales; capacitación y asistencia técnica; según las orientaciones de la Secretaría de Descentralización de la PCM.



II. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTES

2.1 BALANCE DE LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES SECTORIALES

El balance del proceso de transferencia en el sector transportes, al 31 de diciembre del 2016, se resume en los siguientes puntos:

2.1.1 Transferencia de funciones sectoriales de transportes a Gobiernos Regionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco del proceso de transferencia, es responsable de la transferencia de funciones del artículo 56 en materia de Transportes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – LOGR, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 01
Funciones Transferidas

ART. 56°	
LOGR	
FUNCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
b)	Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.
c)	Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.
d)	Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.
e)	Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a ley.
f)	Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.
g)	Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.
h)	Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.

Como parte de la implementación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005 y 2007 aprobados por Decretos Supremos N° 052-2005-PCM y 036-2007-PCM respectivamente, se realizó la transferencia de 08 funciones y sus correspondientes facultades, en materia





de transportes a cada uno de los 25 Gobiernos Regionales, con excepción de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Cuadro N° 02
Facultades Transferidas

Funciones		Facultades
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	- Formular políticas regionales de transporte de conformidad con las políticas nacionales. - Formular, aprobar y evaluar planes regionales de transportes en concordancia con el plan nacional sectorial. - Emitir normas específicas en materia de transportes, con sujeción a lo establecido en cada Reglamento Nacional (Art. 16-A Ley 27181 modificada por Ley 28172). - Formular y proponer normas y disposiciones reglamentarias relacionadas con la infraestructura portuaria y vías navegables de la región, en concordancia con la normatividad nacional.
b)	Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.	- Planificar el desarrollo de la red vial departamental en concordancia con los planes y políticas nacionales. - Ejecutar el desarrollo de la red vial departamental (construcción, mejoramiento y rehabilitación). - Ejecutar el mantenimiento de la red vial departamental. - Administrar la red vial departamental. - Promover inversión privada en carreteras de la red vial departamental. - Atención de las emergencias viales en la Red Vial Departamental.
c)	Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.	- Administrar, operar y conservar embarcaderos marítimos, fluviales y lacustres. - Desarrollar y administrar infraestructura portuaria regional.
d)	Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.	- Autorizar la prestación de servicios de transporte acuático dentro del ámbito regional. - Otorgar permisos de operación a personas naturales o jurídicas nacionales para que presten servicio de transporte fluvial de carga y/o pasajeros con embarcaciones propias de bandera peruana hasta de 30 TM de arqueo bruto o equivalente en TRB, excepto de las empresas que prestan servicio de transporte fluvial turístico y de aquellas que cuentan con autorización otorgada por el MTC. - Autorizar la prestación de servicios portuarios en puertos de alcance regional.
e)	Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a ley.	
f)	Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.	- Fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas de la infraestructura vial departamental. - Supervisar y fiscalizar la ejecución de estudios de preinversión de proyectos de infraestructura de su competencia. - Supervisar y fiscalizar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías departamentales. - Supervisar y fiscalizar las actividades de mantenimiento periódico y rutinario. - Supervisar y fiscalizar las obras de atención y prevención de emergencias viales.
g)	Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.	- Autorizar servicios de transporte interprovincial de pasajeros y carga de su competencia, en concordancia con el Reglamento Nacional de Administración de Transportes. - Supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de transporte de pasajeros y carga. - Gestión de registros administrativos regionales relacionados con transporte y tránsito por carretera.
h)	Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.	- Conducir el proceso de otorgamiento de licencias de conducir. - Emitir Licencias de Conducir.



Cuadro N° 03
Resumen de funciones transferidas en materia de Transportes

N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 56° LOGR		EFECTIVIZACIÓN	
		Funciones transferidas	Pendientes	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
2	Ancash	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
3	Apurímac	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
4	Arequipa	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	N° 364-2008-MTC/01
5	Ayacucho	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
6	Cajamarca	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
7	Callao	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 627-2008-MTC/01	
8	Cusco	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
9	Huancavelica	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	N° 364-2008-MTC/01
10	Huánuco	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	N° 364-2008-MTC/01
11	Ica	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
12	Junín	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	N° 364-2008-MTC/01
13	La Libertad	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
14	Lambayeque	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
15	Lima Metropolitana		a),b),c),d),e),f),g),h)		
16	Lima	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	N° 387-2011-MTC/01
17	Loreto	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	N° 364-2008-MTC/01
18	Madre Dios	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
19	Moquegua	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
20	Pasco	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
21	Piura	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
22	Puno	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	N° 364-2008-MTC/01
23	San Martín	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	N° 364-2008-MTC/01
24	Tacna	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
25	Tumbes	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
26	Ucayali	a),b),c),d),e),f),g),h)		N° 307-2008-MTC/01	
TOTAL		200	8		

De acuerdo a lo señalado y según se observa se ha transferido 200 funciones que representa el 96.2% quedando pendiente el 3.8%.

2.1.2 Transferencia de Activos a los Gobiernos Regionales

En los Planes Anuales de Transferencia de los años 2004 a 2009, aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros se programó la transferencia de 10 embarcaderos fluviales y lacustres, 06 terminales portuarios regionales, 18 aeródromos regionales, 08 aeródromos locales, 1219 unidades de equipo mecánico, a ser transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los Gobiernos Regionales y Locales.



Cuadro N°04
Ejecución de la transferencia de activos

Activos Programados		Transferidos	Avance %	En proceso	Pendiente
Tipos	Total				
Embarcaderos fluviales y lacustres	10	10	100%		0
Terminales portuarios	6	2	33%	1	3
Aeródromos regionales	18	0	0%	3	15
Aeródromos locales	8	0	0%	2	6
Equipo Mecánico	1219	1194	97.90%		25
Total	1261	1206	95.63%	6	49

2.1.3 Transferencia de Recursos Presupuestales

Los montos transferidos correspondieron al resultado de la identificación y cuantificación de recursos a transferir por el MTC a los GR, en materia de transportes, que en su oportunidad fueron concordados con la Secretaría de Descentralización y la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF.

Cuadro N° 05
Ejecución de la transferencia de Recursos Presupuestales

	GOBIERNOS REGIONALES	MONTO	EFFECTIVIZACIÓN DECRETO SUPREMO
1	Amazonas	1 574 500	N° 152-2007-EF
2	Ancash	1 574 500	N° 152-2007-EF
3	Apurímac	1 574 500	N° 152-2007-EF
4	Arequipa	1 574 500	N° 152-2007-EF
5	Cajamarca	1 574 500	N° 152-2007-EF
6	Cusco	1 574 500	N° 152-2007-EF
7	Huánuco	1 574 500	N° 152-2007-EF
8	Junín	1 574 500	N° 152-2007-EF
9	Lambayeque	1 574 500	N° 152-2007-EF
10	Loreto	1 574 500	N° 152-2007-EF
11	Piura	1 574 500	N° 152-2007-EF
12	San Martín	1 574 500	N° 152-2007-EF
13	Tumbes	1 574 500	N° 152-2007-EF
14	Ucayali	1 574 500	N° 152-2007-EF
15	Lima	1 574 500	N° 152-2007-EF
16	Ayacucho	1 574 500	N° 044-2007-MTC
17	Huancavelica	1 574 500	N° 044-2007-MTC
18	La Libertad	1 574 500	N° 044-2007-MTC
19	Madre de Dios	1 574 500	N° 044-2007-MTC
20	Pasco	1 574 500	N° 044-2007-MTC
21	Puno	1 574 500	N° 044-2007-MTC
22	Tacna	1 574 500	N° 044-2007-MTC
23	Ica	1 574 500	N° 063-2008-EF
24	Moquegua	1 574 500	N° 063-2008-EF
Total		37 788 000	



2.1.4 Transferencia de Recursos Humanos

En el actual proceso no se ha considerado la transferencia de recursos humanos asociados a las funciones sectoriales en materia de transportes, debido a que el personal que ejerce dichas funciones a nivel regional fue transferido cuando el MTC realizó la transferencia de las Direcciones Departamentales de Transportes a los entonces Consejos Transitorios de Administración Regional; en esa oportunidad también se transfirió los correspondientes bienes patrimoniales (inmuebles y muebles), así como acervo documentario.

2.2 SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LOS ACUERDOS COMPROMETIDOS EN LOS CONVENIOS DE GESTIÓN

2.2.1 Convenios de Gestión

De acuerdo a lo dispuesto por las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, aprobadas por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM-SD y N° 044-2008-PCM-SD respectivamente, los Convenios de Gestión son los acuerdos que suscriben los Titulares de Pliego Ministerial o sus representantes, con los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, a efectos de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales en el ejercicio de las funciones transferidas. En estos Convenios se definen los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de gestión que permitan realizar el monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones inició acciones para suscribir Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales, a efectos de acompañarlos y apoyarlos técnicamente en el ejercicio de las funciones transferidas. No obstante las actividades realizadas por el Ministerio desde el año 2009, oportunidad en que se realizó Talleres Macroregionales, con la finalidad de facilitar la suscripción de los Convenios de Gestión, no fue posible concretar la suscripción de estos con ningún Gobierno Regional.

Problemas identificados

Según lo observado por el Ministerio en las acciones de monitoreo y evaluación rápida de las funciones transferidas en materia de transportes, realizadas en diversos Gobiernos Regionales, se aprecia una falta de interés de estos por el proceso de descentralización en general y en consecuencia por la implementación de mecanismos e instrumentos como la Comisión Intergubernamental y los Convenios de Gestión. Entre las razones que pueden explicar esta situación se mencionan las siguientes:

- Por tratarse de administraciones nuevas, con alta rotación de funcionarios y profesionales, existe desconocimiento del proceso de descentralización y los avances realizados.
- La presencia de la PCM y la Secretaría de Descentralización, con su liderazgo en el proceso, no se evidencia en el nivel regional.
- Falta de definición y claridad en las perspectivas futuras de la descentralización, al no existir nuevas orientaciones de la PCM.



- En el caso de transportes, por tratarse de un sector que antes de la descentralización funcionaba de manera desconcentrada, luego de la transferencia de funciones (que en su mayoría ya se ejercían a nivel regional) no se percibe un cambio sustancial en la prestación de servicios y acciones sectoriales (salvo excepciones), consecuencia de la descentralización.
- Dificultades y trámites complicados para la suscripción de los Convenios de Gestión tanto por parte de los Gobiernos Regionales como por el MTC; así como las obligaciones adicionales que entienden les generan a las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones.
- Limitaciones de recursos de personal calificado para conducir acciones relacionadas con los Convenios de Gestión y la Comisión Intergubernamental.

Acciones a realizar

En el presente año 2017 se ha previsto realizar acciones de sensibilización y difusión en relación a los Convenios de Gestión en materia de transportes, para lo cual se reiniciarán coordinaciones con las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los GR, a efectos de preparar el proceso de suscripción de los Convenios de Gestión 2018 (actualización de los objetivos, metas e indicadores para el año 2018, requerimiento de acciones de capacitación y asistencia técnica, como parte de los Convenios).

De acuerdo a las Directivas de la Secretaría de Descentralización de la PCM, se ha concordado con diversos GR el texto principal de los Convenios, precisando que su contenido incluye como obligaciones del MTC: la realización de acciones de capacitación y asistencia técnica, monitoreo y evaluación del ejercicio de las funciones sectoriales transferidas; y por parte de los GR: asegurar que los recursos que han sido transferidos para el ejercicio de las funciones en materia de transportes, sean destinados exclusivamente a sus objetivos y fines, formular y coordinar con el Ministerio los objetivos, metas e indicadores para el ejercicio de las funciones transferidas, elaborar y remitir los informes de monitoreo y evaluación en base a dichas metas e indicadores, brindar facilidades para las acciones de monitoreo, implementar las recomendaciones efectuadas como resultado de las actividades de monitoreo y evaluación, así como participar en las actividades de capacitación que se programen para autoridades, profesionales y equipos técnicos.

Para la implementación de los Convenios, se propondrá constituir un Comité de Coordinación, conformado por representantes del GR (Gerente Regional de Infraestructura / Director Regional de Transportes y Comunicaciones o quien haga sus veces) y el MTC. El Comité tendrá a su cargo la coordinación de la ejecución y monitoreo del cumplimiento del Convenio e informará a sus respectivas entidades sobre el avance de las actividades que se implementen.

2.2.2 Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones, en Materia de Transportes

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 104-2009-PCM/SD de fecha 07.12.2009, la PCM reconoció la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones, en materia de Transportes, conformada por representantes del Ministerio y de 18 GR (Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca,



Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali).

La Comisión se instaló en diciembre de 2009, luego de lo cual no fue posible su funcionamiento por razones de cambios del personal en diversos gobiernos regionales, que inicialmente fue designado como representante en la Comisión, lo cual dificultó la coordinación con los GR; asimismo se presentaron limitaciones en la disposición de estos para asistir a reuniones fuera de su sede regional.

Problemas identificados

Las razones expuestas en el acápite anterior también son válidas para el caso de la Comisión Intergubernamental en materia de transportes, entre estas las siguientes:

- Desconocimiento del proceso de descentralización y los avances realizados, por parte de las nuevas administraciones de los Gobiernos Regionales.
- En el caso de transportes, luego de la transferencia de funciones (que en su mayoría ya se ejercían a nivel regional) no se percibe un cambio sustancial en la prestación de servicios y acciones sectoriales (salvo excepciones), consecuencia de la descentralización.
- Falta de interés de los Gobiernos Regionales por participar en la Comisiones Intergubernamentales.
- Limitaciones de recursos de personal calificado para conducir acciones relacionadas con la Comisión Intergubernamental.
- Restricciones presupuestarias en los Gobiernos Regionales para atender las acciones de la Comisión Intergubernamental.
- En el MTC, falta de identificación con el proceso de descentralización en el sector (salvo excepciones).
- A nivel de Gobiernos Regionales no se percibe el liderazgo y/o presencia de la PCM y la Secretaría de Descentralización, en la continuación del proceso de descentralización.
- Falta de definición y claridad en las perspectivas futuras de la descentralización, al no existir nuevas orientaciones de la PCM.
- La emisión del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM (13.02.2017) que deroga el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, deja sin efecto la normativa sobre el enfoque de la gestión descentralizada, que ha orientado las acciones sectoriales en materia del proceso de descentralización en los últimos siete años, así como genera incertidumbre sobre la continuación de las Comisiones Intergubernamentales.

Acciones a realizar

Para el presente año, en el marco de las metas del Plan Anual de Transferencia 2017, se prevé fortalecer la conformación de la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones, en materia de Transportes, con la actualización de la representación de los gobiernos regionales, incorporación de representantes de los GR faltantes, así como de las Direcciones de Línea del Ministerio; se prevé también la implementación de mecanismos e instrumentos para agilizar su funcionamiento y avanzar en las acciones de fortalecimiento de competencias, monitoreo y evaluación.



III. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR DE GOBIERNO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

3.1 DESARROLLO DE LA RECTORÍA SECTORIAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ejerce su rectoría en materia de transportes a través de: la formulación, conducción, ejecución y evaluación de políticas sectoriales; la definición del marco normativo y regulatorio sectorial, la supervisión y fiscalización de su cumplimiento a nivel nacional; el planeamiento sectorial; la coordinación y articulación con los niveles de gobierno regional y local.

En este sentido como ente rector ha realizado un conjunto de acciones que contribuyen al ejercicio de las competencias transferidas, así respecto a políticas sectoriales mediante Resolución Ministerial N° 817-2006-MTC/09 se aprobó la Política Nacional del Sector Transportes, documento de alcance nacional que establece los lineamientos, directrices y estrategias para la acción del Sector Transporte, los cuales son de cumplimiento obligatorio a nivel nacional y constituyen la base para la formulación de la política regional y local de transportes. Documento que se ha puesto en conocimiento de los Gobiernos Regionales en diversas oportunidades y en talleres sobre descentralización del sector. Actualmente se trabaja en una actualización de la Política Nacional del Sector Transportes. Asimismo, en atención a su rol de rectoría y a efectos de posibilitar el desarrollo del transporte urbano como parte de las competencias de los Gobiernos Locales, el MTC viene trabajando en la Política Nacional de Transporte Urbano.

Respecto a normatividad y regulación, el Ministerio en su oportunidad ha coordinado la elaboración y apoyado en la promulgación de la legislación nacional clave para el funcionamiento del sector, tal como: Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; Ley N° 27261 Ley de Aeronáutica Civil del Perú; Ley N° 27943 Ley del Sistema Portuario Nacional; Ley N° 28583 Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional; las cuales se han complementado con el Reglamento Nacional de Ferrocarriles, Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, Reglamento Nacional de Vehículos, Reglamento Nacional de Licencias de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre, Reglamento de Jerarquización Vial, Reglamento de Transporte Fluvial y otros; estas normas se han adecuado considerando la descentralización de la gestión sectorial, por lo que constituyen la normativa sectorial base para el ejercicio de las competencias transferidas.

Con relación al planeamiento sectorial, la formulación y ejecución de planes de desarrollo sectoriales, para orientar y priorizar sus proyectos y actividades, constituyen el marco de referencia para el planeamiento sectorial regional y local; en los últimos años el MTC ha elaborado, entre otros los siguientes planes: Plan Intermodal de Transportes, Plan Nacional Estratégico de la Aviación Civil (PENAC), Plan Nacional de Desarrollo Portuario, Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transportes, Desarrollo de la Arquitectura y Plan Maestro de Sistemas Inteligentes de Transportes, Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales, Plan Hidroviario del Sistema Fluvial Comercial Peruano (Plan de Desarrollo del Transporte Fluvial); asimismo, ha apoyado en el desarrollo de una



metodología y la formulación de Planes Viales Regionales Participativos y en la formulación de Planes Viales Provinciales.

El Ministerio, a través de sus órganos competentes y entidades adscritas ejecuta funciones esenciales en materia de infraestructura y servicios de transportes de ámbito nacional, que se complementan con las funciones correspondientes en los niveles regional y local. Fiscaliza el cumplimiento de la normativa nacional en su ámbito de competencia y monitorea que esta se haga cumplir en los otros niveles de gobierno, en el marco de ejecución de la política sectorial; asimismo, diseña y realiza intervenciones específicas a nivel regional y/o local, en apoyo y coordinadas con los niveles de gobierno subnacionales.

3.2 POLÍTICA SECTORIAL Y ACCIONES A SER IMPLEMENTADAS CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

La Política Nacional del Sector Transporte¹ se expresa a través de lineamientos, entendidos como directrices o ejes conductores de la acción del Sector Transporte en el corto, mediano y largo plazo, cuya aplicación permitirá la definición de prioridades y facilitará la toma de decisiones. Asimismo, contribuye con la política general del gobierno de construir un país más justo, equitativo, competitivo y descentralizado, con plena participación de todos sus ciudadanos, integrado nacional e internacionalmente.

Los lineamientos de la Política Nacional del Sector Transporte que se establecen como orientaciones generales a seguir, son los siguientes:

- Conservación prioritaria de la infraestructura de transporte en los distintos modos y niveles de gobierno. Desarrollo ordenado de la infraestructura de transporte.
- Promoción del desarrollo, seguridad y calidad en los servicios de transporte y de logística vinculados.
- Promoción de la participación del sector privado en la provisión de servicios e infraestructura de transporte.
- Apoyo a la integración nacional e internacional.
- Contribución a la consolidación del proceso de descentralización del país.
- Fortalecimiento de la gestión socio-ambiental en el Sector Transporte.

Estos lineamientos constituyen la principal referencia para la formulación de la política sectorial de transportes a nivel regional y local.

Respecto a los planes sectoriales a ser implementados, en el 2016, el MTC concluyó la formulación del Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales², cuyo objetivo es proponer una estrategia de intervención orientada a promover el desarrollo del transporte a nivel subnacional, con estándares adecuados, con un enfoque logístico y de competitividad, que responda a las necesidades del sector productivo aprovechando las potencialidades y oportunidades existentes.

¹ “Política Nacional del Sector Transportes” - Resolución Ministerial N° 817-2006-MTC/09

² Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales – Estudio en ejecución por el MTC, a través del Consorcio Logístico Perú.

El estudio complementa el análisis de los 22 corredores logísticos identificados en el Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos en el Perú³, focalizándose en el ámbito de las redes alimentadoras de los corredores identificados por el MTC, que van desde los centros de producción (generadores de carga) hasta los centros de acopio (concentradores de carga) presentes en dichos corredores.

En el 2017, se prevé avanzar en la implementación de las propuestas de intervención del Plan, en lo correspondiente a infraestructura de transporte, infraestructura logística local, la mejora de servicios logísticos y otros.

A través del Plan PROREGION, que es un componente del Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales, que promueve el Impulso de la integración y competitividad regional, se prevé intervenir a través de convenios con los gobiernos regionales, en la pavimentación y mantenimiento de carreteras de la Red Vial Departamental que sean parte de los corredores logísticos. Los convenios tendrán marco para el apoyo técnico y transferencias financieras a los gobiernos regionales. Se busca reducir los costos de transporte para lograr el desarrollo de un sistema regional de transporte de carga altamente competitivo.

Asimismo, en el 2017 el MTC a través de PROVIAS Descentralizado, continuará la ejecución del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, cuyo objetivo es facilitar el acceso vial vecinal sostenible de la población rural del Perú a servicios, disminuir los costos logísticos del transporte en los caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios y fortalecer la gestión vial descentralizada.

El Programa diseñado para implementarse en el periodo 2016 – 2021, comprende los siguientes componentes: 1) Infraestructura vial vecinal para la Integración e Inclusión social, que considera el mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 1,100 Km. de caminos vecinales para la inclusión social y el mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 1,100 Km. de caminos para la integración de la red vecinal alimentadora de los corredores logísticos; 2) Mantenimiento de la infraestructura vial rural en aproximadamente 5,000 Km. de caminos vecinales rehabilitados en el marco del Programa de Transporte Rural Descentralizado y otros ejecutados anteriormente por el MTC – PROVIAS Descentralizado; 3) Fortalecimiento de la gestión vial descentralizada (fortalecimiento de gobiernos locales, microempresas de mantenimiento vial, monitoreo y evaluación de impacto, entre otros); y 4) Un componente de gestión del Programa.

Entre otras acciones, cabe mencionar que en el marco del proceso de descentralización del sector transportes y con el objeto mejorar las condiciones para el ejercicio de las funciones transferidas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha realizado acciones en materia de organización institucional, así como parte de la implementación de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – LOPE, mediante Ley N° 29370 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, alineada a la LOPE y que precisa las funciones rectoras, exclusivas y compartidas, así como la incorporación de funciones relacionadas con mecanismos de articulación y coordinación con otros niveles de gobierno.

³ Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transportes, MTC – Advanced Logistics Group, 2011.

Asimismo, de acuerdo a las Directivas de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, se elaboró la "Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local", que fue aprobada por Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, con la cual se define claramente las funciones y su alcance en cada nivel de gobierno y tiene la finalidad de precisar la responsabilidad de cada uno de estos según las materias de que se trate. Cabe mencionar que en el proceso de elaboración esta Matriz fue consultada con 25 gobiernos regionales, en 17 Talleres de trabajo organizados por la Secretaría de Gestión Pública; la matriz revisada y ajustada fue objeto de validación en una Mesa de Trabajo Intergubernamental, organizada por la PCM, con participación de representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, gobiernos regionales y locales, de la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR, la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE y la Red de Municipalidades Rurales del Perú – REMURPE.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones se encuentra en proceso de revisión de sus documentos de gestión a fin de consolidar y/o incorporar funciones relacionadas con la descentralización del sector, la articulación, coordinación y apoyo técnico a gobiernos regionales y locales; y establecer una nueva estructura orgánica que posibilitará el mejor ejercicio de su rol rector, fortaleciendo las instancias para la formulación y seguimiento de políticas, planeamiento, regulación, autorizaciones, monitoreo y fiscalización.

Como complemento a las acciones antes planteadas, se prevé avanzar en la Implementación de mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las funciones transferidas en materia de transportes, en el marco de ejecución de las políticas sectoriales. Los mecanismos a implementar se ajustarán a la realidad particular de cada GR, en el marco de las normas emitidas por la PCM, serán concordados con la propuesta del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Descentralización-PCM.

Se prevé que el seguimiento, monitoreo y evaluación del ejercicio de las funciones en materia de transporte, tendrá en cuenta lo siguiente: i) la situación actual de las funciones sectoriales de transporte transferidas a los GR; ii) identificación de responsables, participantes y recursos para su ejecución; iii) selección de indicadores según procesos estratégicos para la ejecución de las funciones de transportes; iv) definición de una línea de base; v) seguimiento, monitoreo y evaluación; difusión y uso de resultados obtenidos. Se considerará como base los Convenios de Gestión, a suscribirse entre el MTC y los Gobiernos Regionales.



IV. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN

El Plan Anual de Transferencia 2017 – Sector Transportes, como instrumento operativo para orientar las acciones sectoriales en materia de descentralización en el periodo, se enmarca en los objetivos, metas y acciones contenidos en las orientaciones sobre el proceso de descentralización, el cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral, armónico y sostenible de los territorios, mediante la separación de competencias y funciones, y el ejercicio equilibrado del poder en los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población, a fin de alcanzar la inclusión, bienestar y paz social en el país.

Se plantea una agenda estratégica y acciones inmediatas para el proceso, en función a los siguientes ejes: fortalecimiento del proceso de descentralización; descentralización administrativa; fortalecimiento institucional; inversión descentralizada e integración económica.

Esta agenda busca alcanzar el liderazgo y la concertación, desde el gobierno nacional, con todos los actores comprometidos con el proceso de descentralización; la promoción de un Estado eficiente, con equidad e inclusivo en la provisión de los servicios públicos, además de transparente y honesto; el impulso del fortalecimiento e institucionalidad de los gobiernos regionales y municipales para el adecuado desempeño de sus respectivos roles en el marco del proceso de descentralización del país.

4.1 OBJETIVOS

4.1.1 Objetivo General del Plan

El Plan Anual de Transferencia 2017 – Sector Transportes, tiene como objetivo general avanzar en la gestión coordinada de funciones sectoriales transferidas y la consolidación de la descentralización administrativa, implementando los mecanismos de gestión y coordinación establecidos con los gobiernos regionales, así como el desarrollo de capacidades; además de apoyar acciones vinculadas con la inversión descentralizada e integración económica y la descentralización fiscal del proceso, en lo que corresponda al sector.

4.1.2 Objetivos Específicos del Plan

Se proponen objetivos específicos, concordantes con el objetivo general, respecto a los cuatro ejes en que se prevé avanzar la descentralización:

a. Fortalecimiento del proceso de descentralización

- Consolidar el funcionamiento de la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones, en materia de Transportes, como mecanismo de articulación con los Gobiernos Regionales.

b. Descentralización administrativa

- Avanzar el proceso de transferencia de funciones pendientes en materia de transportes y en la transferencia de activos, considerados en los planes anuales de transferencia a Gobiernos Regionales – Ciclos 2008 y 2009.



- Avanzar en la transferencia de funciones regionales en materia de transportes, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
 - Iniciar el proceso de transferencia de funciones en materia ambiental del sector transportes, a los Gobiernos Regionales.
 - Continuar acciones para implementar la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, aprobada por Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, en el marco del proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado.
 - Implementar progresivamente mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de transportes transferidas a los Gobiernos Regionales.
- c. Fortalecimiento institucional
- Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de transportes en los Gobiernos Regionales y Locales.
- d. Inversión descentralizada e integración económica
- Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura de transporte de nivel regional y local, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.
 - Contribuir al desarrollo del transporte urbano en las principales ciudades del país, apoyando a los gobiernos locales en el ejercicio de sus competencias en materia de transportes.

4.2 ACCIONES

4.2.1 Fortalecimiento de la rectoría

a. Política Sectorial de Transportes

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) viene trabajando en la revisión y actualización de la Política Nacional del Sector Transportes existente actualmente y que fuera aprobada mediante Resolución Ministerial N° 817-2006-MTC/09. La nueva versión incorporará en materia de infraestructura la política sobre inversión pública, considerando los niveles subnacionales, lo cual permitirá un mejor alineamiento de las inversiones en materia de transportes a nivel nacional, regional y local. La política tendrá como marco de referencia el Sistema de Programación Multianual de Inversiones.

Se espera contar con un documento de Política de Transportes y Comunicaciones comprensivo de todo el sector, que constituya una referencia para los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias.

b. Política Nacional de Transporte Urbano

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) como ente rector en materia de transportes, viene apoyando en la mejora de los sistemas de transporte urbano en algunas ciudades del país; no obstante se considera necesario que esta participación se extienda a otras ciudades y se realice de manera intensiva e institucionalizada en el marco de una política nacional de transporte urbano.



En este sentido el MTC, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Artículos 22.2, 23.1a, 23.3c), ha previsto aprobar la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU) en el presente año, para lo cual viene trabajando con el apoyo de una asistencia técnica del Banco de Desarrollo de América – CAF.

El documento de Política Nacional de Transporte Urbano, contiene lineamientos de política y estrategias generales, que constituirán una adecuada orientación para que los gobiernos locales formulen sus políticas específicas y realicen con eficiencia la gestión del transporte urbano en las ciudades; asimismo, orientará la participación del Gobierno Nacional a través del MTC, en el desarrollo del transporte urbano, en apoyo a los gobiernos locales, de acuerdo a sus competencias.

c. Programa Nacional de Transporte Urbano

En concordancia con la Política Nacional de Transporte Urbano que viene preparando el MTC, con el apoyo de la cooperación internacional (GIZ, FfW, CAF, AFD) se está impulsando la creación del Programa Nacional de Transporte Urbano, considerando la magnitud que tiene la problemática del transporte urbano en las principales ciudades del país, así como la situación de los gobiernos locales responsables de la gestión del transporte urbano, que presentan marcadas limitaciones de carácter institucional y de recursos, que nos les permiten atender los complejos problemas que plantea el transporte urbano en sus respectivas ciudades, problema que excede las posibilidades reales de ser solucionado solo por las municipalidades competentes; se requiere por tanto el apoyo técnico, financiero y participación del gobierno nacional para el desarrollo y gestión de adecuados sistemas de transporte urbano. Sin embargo, aún no existen mecanismos que le permitan al MTC estructurar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales en forma permanente, ni una ventana de financiamiento para los proyectos de inversión de estos.

El Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible tiene como objetivo la mejora del transporte urbano en ciudades intermedias, generando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades socioeconómicas en el ámbito urbano, contribuyendo a mejorar de calidad de vida de sus habitantes, así como la competitividad de las ciudades.

El Programa se orienta a fortalecer la gestión de los gobiernos locales en materia de transporte urbano, a través de asistencia técnica del gobierno nacional, para el desarrollo de capacidades de planeamiento y gestión a nivel Municipal, así como la asistencia financiera para la implementación de un programa de inversiones que fomente el desarrollo de sistemas de transporte público de alta calidad en ciudades intermedias.

La ejecución del Programa tiene como marco y responde a la Política Nacional de Transporte Urbano, que contiene lineamientos de política y estrategias generales, que constituye una adecuada orientación para que los gobiernos locales formulen sus políticas específicas y realicen con eficiencia la gestión del transporte urbano en las ciudades; orienta la participación del Gobierno Nacional a través del MTC, en el desarrollo del transporte urbano, en apoyo a los gobiernos locales, de acuerdo a sus competencias.



El alcance del Programa será a nivel nacional y estará orientado a ciudades intermedias, entendiéndose como ciudades intermedias a aquellas mayores a 100 mil habitantes. El Programa tendrá los siguientes componentes: 1) Planificación y estudios, 2) Programa de inversión pública, 3) Fortalecimiento institucional, 4) Gestión y administración del programa.

d. Programa Presupuestal de Transporte Urbano

El MTC recientemente cuenta con el diseño de un Programa Presupuestal de Transporte Urbano, que busca la “Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano” y que tendrá como ámbito de intervención a todos los gobiernos locales, pero como grupo focalizado a las Ciudades Intermedias del país. Tiene como productos importantes la posibilidad de hacer intervenciones en: sistemas de transporte masivo, gestión del tráfico, componentes de la movilidad urbana, fiscalización y sistemas inteligentes de transporte y otros. Para su diseño se realizaron 04 talleres participativos en Trujillo, Arequipa, Ayacucho e Iquitos y por realizarse en el mes de julio en Lima y Callao. Cuenta con indicadores que evidencien reducción de brechas y de resultados en materia de seguridad vial, tiempos y calidad ambiental.

Su fase de implementación se desarrollará a partir del Plan de Articulación Territorial, priorizando las ciudades de mayor población del país y que requieran reformas de transporte, para lo cual se desarrollarán Talleres de Capacitación y Asistencia Técnica para dar a conocer: la estructura funcional programática, difundir la política de transporte urbano, los criterios de programación y priorización, apoyo en la gestión financiera, compromisos de información para el reporte de los indicadores, entre otros.

4.2.2 Transferencias pendientes

Respecto a las acciones pendientes, considerando que la transferencia de funciones sectoriales en materia de transportes a gobiernos regionales, previstas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prácticamente se ha concluido (salvo a la Municipalidad Metropolitana de Lima y la función de seguridad vial), y que la transferencia de activos complementarios a estas funciones, dispuesta en Ciclos anteriores aún continúa; en el presente año las acciones se orientan a avanzar y en lo posible concluir con las transferencias en proceso, específicamente se prevé:

a. Transferencia de funciones sectoriales en materia de transportes a la Municipalidad Metropolitana de Lima

De acuerdo a lo establecido en el “Plan de Acción para la Transferencia de Funciones Sectoriales a la Municipalidad Metropolitana de Lima”, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 022-2008-PCM/SD; para tal efecto, el Ministerio elaboró la propuesta de Plan de Acción Sectorial, el cual fue aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 022-2014-PCM/SD, así como los Requisitos Específicos Mínimos, aprobados por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 040-2014-PCM/SD; por lo que se avanzará en las acciones que se detallan en el cuadro siguiente, previa coordinación con la MML.

Cuadro N° 06
Actividades del proceso de transferencia de funciones en materia de Transportes a la Municipalidad Metropolitana de Lima

Actividades		Responsable
ETAPA INICIAL		
1	Conformación de Comisiones	MTC – MML
2	Revisión y aprobación de Requisitos Específicos	MTC-SD/PCM (Ejecutada)
3	Evaluación de los recursos humanos, financieros y materiales	MTC
4	Adecuación administrativa y organizacional	MTC
5	Suscripción y ejecución de Convenio Marco Intergubernamental	MTC - MML
ETAPA DE CERTIFICACIÓN		
6	Presentación de documentos de cumplimiento de requisitos específicos	MML
7	Elaboración y presentación de Informes Situacionales	MTC - MML
8	Informe de Concordancia - PCM	SD/PCM
ETAPA DE ACREDITACIÓN		
9	Acreditación – PCM (Resolución Secretarial)	SD/PCM
ETAPA DE EFECTIVIZACIÓN		
10	Presentación de documentación que acredita el cumplimiento de los Requisitos Generales	MML
11	Elaboración y suscripción de Actas de Entrega y Recepción y Actas Sustentatorias	MTC - MML
12	Elaboración de Informe Final y Expediente de Efectivización	MTC
13	Formalización de las Transferencias	MTC

b. Transferencia de Activos a los Gobiernos Regionales y Locales

Durante el 2017, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones realizará acciones para avanzar y en lo posible concluir las siguientes transferencias:

- Terminal portuario de Puerto Maldonado, con la emisión del correspondiente Decreto supremo.
- 02 terminales portuarios al Gobierno Regional de Lima.
- 18 aeródromos a los Gobiernos Regionales.
- 03 aeródromos a las Municipalidades Provinciales y 05 aeródromos a Municipalidades Distritales.



Cuadro N° 07
Activos en proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales

Activos		Gobierno Regional		Situación
Tipos	Total			
Terminales portuarios	4	Puerto Maldonado	GR Madre de Dios	D.S. en trámite
		Supe	GR de Lima	Pendiente
		Huacho	GR de Lima	Pendiente
		* Pacasmayo	GR de La Libertad	Pendiente
Aeródromos regionales	18	Ciro Alegría	GR de Amazonas	Pendiente
		Galilea	GR de Amazonas	Pendiente
		Rodríguez de Mendoza	GR de Amazonas	Pendiente
		Chimbote	GR de Ancash	Acta de Compromiso suscrita
		Tingo María	GR de Huánuco	Pendiente
		Mazamari	GR de Junín	Acta de Compromiso suscrita
		Caballococha	GR de Loreto	Pendiente
		El Estrecho	GR de Loreto	Pendiente
		Gueppi	GR de Loreto	Pendiente
		Yurimaguas	GR de Loreto	Pendiente
		Iñapari	GR de Madre de Dios	Pendiente
		Ilo	GR de Moquegua	Acta de Compromiso suscrita
		Juanjuí	GR de San Martín	Pendiente
		Rioja	GR de San Martín	Pendiente
		Saposo	GR de San Martín	Pendiente
		Tocache	GR de San Martín	Pendiente
		Atalaya	GR de Ucayali	Pendiente
		Puerto Esperanza	GR de Ucayali	Pendiente
Aeródromos locales	8	Moyobamba	MP de Moyobamba	Acta de Compromiso suscrita
		Vilcashuamán	MP de Vilcashuamán	Pendiente
		Requena	MP de Requena	Pendiente
		María Reiche Neuman de Nasca	MD de Vista Alegre	Pendiente
		Breu	MD de Yurúa	Pendiente
		Intuto	MD de Tigre	Pendiente
		Pampa Hermosa	MD de Pampa Hermosa	Pendiente
		Patria	MD de Kosñipata	Acta de Compromiso suscrita
Total	30			

* TP de Pacasmayo, será necesario revisar su situación al no haberse considerado como puerto en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario aprobado por D.S. N° 009-2012-MTC

4.2.3 Transferencia de nuevas funciones sectoriales a Gobiernos Regionales

En el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2012 – Sector Transportes, aprobado por Resolución Ministerial N° 419-2012-MTC/01, se consideró la transferencia de la función de certificación ambiental de proyectos en materia de transportes de alcance regional que se indica en el Cuadro 2 adjunto, a efectos de avanzar en la descentralización del ejercicio de funciones ambientales sectoriales, por tanto a fin de iniciar el proceso de dicha transferencia se requiere que esta sea incorporada en el Plan Anual de Transferencia 2017 que elabore la PCM, a ser aprobado por Decreto Supremo.



Cuadro N° 08
Función en Materia Ambiental del Sector Transportes a ser Transferida a los
Gobiernos Regionales (*)

Función	Base Legal	Recursos Asociados
Conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos en materia de transportes de alcance regional y los que señale el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA.	Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (Art. 59°) Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Art. 18°).	Acervo documentario: Documentos de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondientes a los Gobiernos Regionales.

(*) Incluida en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2012 – Sector Transportes, aprobado por Resolución Ministerial N° 419-2012-MTC/01

Cabe indicar que mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2014-PCM/SD se precisó aspectos normativos que viabilizarán la transferencia de esta función a los Gobiernos Regionales.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha considerado como alternativa avanzar con la Delegación de esta competencia a determinados Gobiernos Regionales, a efecto de atender la necesidad de viabilizar la certificación ambiental de proyectos de transporte de alcance regional, esto como una medida temporal en tanto se realiza la transferencia definitiva de funciones en materia ambiental de transportes. La Delegación se realizaría de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 52° de la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización y según la Directiva N° 004-2009-PCM/SD "Directiva para la Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Infraestructura y Otros Instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, y la utilización de la Delegación de Competencias entre niveles de gobierno, en el marco del Proceso de Descentralización", aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD.

4.2.4 Fortalecimiento de los gobiernos subnacionales

a. Desarrollo de capacidades en Gobiernos Regionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el año 2017 ha previsto la realización de actividades de capacitación y asistencia técnica en diversas áreas de competencia sectorial, dirigidas al personal de las dependencias responsables de ejecutar las funciones transferidas, en los Gobiernos Regionales. Las actividades que se proponen son las siguientes y se ejecutarán a través de los diferentes órganos del Ministerio:



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales
a los Gobiernos Regionales y Locales - Año 2017
Sector Transportes**Cuadro N° 09****Resumen de la programación de acciones de fortalecimiento de capacidades
y participantes de los Gobiernos Regionales - Año 2017**

N°	Actividades	Unidad Orgánica / Unidad Ejecutora a cargo	Dirigido	N° de eventos a realizarse el 2017	Gobierno Regional	Participantes
CAPACITACIONES						
1	Infraestructura aeroportuaria	Dirección General de Aeronáutica Civil	Personal responsable de conducir y ejecutar las actividades relacionadas con los aeródromos de ámbito regional.	3	3 Gobiernos Regionales : GR. Amazonas GR. Loreto GR. Ucayali	24 personas
2	Inventarios Viales y Normas Técnicas de Infraestructura Vial	Dirección General de Caminos y Ferrocarriles	Personal técnico relacionado con estos temas en las Gerencias / Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, dependencias de Provias Descentralizado y universidades.	2 (Cusco y Lambayeque)	Cusco: GR. Arequipa GR. Apurímac GR. Madre de Dios GR. Moquegua GR. Puno GR. Tacna GR. Cusco Lambayeque: GR. Tumbes GR. Piura GR. La Libertad GR. Cajamarca GR. Amazonas GR. San Martín GR. Loreto GR. Lambayeque	80 personas
3	Normativas ambientales relacionadas a la certificación ambiental	Dirección General de Asuntos Socio Ambientales	Profesionales de las Gerencias de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los Gobiernos Regionales	7	GR. Piura GR. Arequipa GR. San Martín GR. Amazonas GR. Cusco GR. Huánuco GR. Lima	35 personas
4	Normativa sobre transporte terrestre y tránsito	Dirección de Circulación y Seguridad Vial - DGT	Operadores del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir de las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los Gobiernos Regionales.	3 (Norte, Centro y Sur)	Norte: GR. Tumbes GR. Piura GR. Lambayeque GR. Cajamarca (sede) GR. La Libertad GR. Ancash GR. Amazonas GR. San Martín GR. Loreto Centro: GR. de Lima GR. Callao GR. Huánuco GR. Junín GR. Cerro de Pasco GR. Huancavelica GR. Ayacucho GR. Ica (sede) GR. Ucayali Sur: GR. Arequipa GR. Moquegua GR. Tacna GR. Madre de Dios GR. Puno (sede) GR. Cusco GR. Apurímac	178 personas
5	Autorización de servicios de transporte terrestre de personas y de carga	Dirección General de Transporte Terrestre	Personal técnico y directivo relacionado a temas de transporte terrestre de personas, carga y mercancías	3 (Norte, Centro y Sur)	Norte: GR. Ancash GR. Cajamarca GR. La Libertad GR. Lambayeque (sede) GR. Piura GR. Tumbes Centro: GR. Ayacucho GR. Junín GR. Pasco GR. Huancavelica GR. Ica Sur: GR. Arequipa (sede) GR. Apurímac GR. Cusco GR. Madre de Dios GR. Moquegua GR. Puno GR. Tacna	140 personas
ASISTENCIA TÉCNICA						
1	Implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del Programa Presupuestal PP 0138: "Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre"	Provias Descentralizado	Profesionales de las áreas de Planificación y Presupuesto	2	22 Gobiernos Regionales	44 personas
2	Mejoramiento y/o mantenimiento de embarcaderos fluviales y lacustres	Dirección General de Transporte Acuático	Administradores de embarcaderos	3	GR. Loreto GR. Puno GR. Ucayali	6 personas
3	Servicios de transporte acuático	Dirección General de Transporte Acuático	Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	3	GR. Loreto GR. Ucayali GR. Madre de Dios	6 personas

▪ **Capacitación y asistencia técnica a gobiernos regionales en materia de infraestructura aeroportuaria**

Realización de un programa de capacitación y asistencia técnica orientado al personal de los Gobiernos Regionales, responsable de conducir y ejecutar las actividades relacionadas con los aeródromos de ámbito regional. Los talleres comprenderán los siguientes temas: la red aeroportuaria del país, superficies limitadoras de obstáculos, gestión de fauna silvestre en los aeropuertos, señalización horizontal y vertical de aeropuertos, resistencia de pavimentos de los aeropuertos (PCN/ACN), servicios de extinción de incendios (SEI) y seguridad aeroportuaria, planes de emergencia de los aeródromos, apoyo a las operaciones aéreas en tierra, mantenimiento y conservación de aeródromos, entre otros. El programa se realizará en los Gobiernos Regionales de Amazonas, Loreto y Ucayali.

▪ **Inventarios viales y Normas Técnicas de Infraestructura Vial**

Se realizarán dos eventos de capacitación respecto a materias de: Túneles, muros y obras complementarias; inventarios viales – jerarquización vial; especificaciones técnicas generales de construcción de carreteras; seguridad vial; y dispositivos de control de tránsito automotor para carreteras y calles. Dirigido al personal técnico relacionado con estos temas en las Gerencias / Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, dependencias de Provias Descentralizado y universidades. Los eventos se realizarán en Cusco (7 Gobiernos Regionales) y Chiclayo (8 Gobiernos Regionales).

▪ **Normativa y gestión ambiental**

Se ha previsto realizar eventos de capacitación respecto a normativa sobre certificación ambiental: procedimientos de certificación ambiental – Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento, tipos de instrumentos de gestión ambiental. Adecuación del TUPA – MTC respecto a temas ambientales: funciones de los gobiernos regionales y funciones del MTC, en materia ambiental del sector transportes. Procesos de certificación ambiental de proyectos de infraestructura vial: tipos de proyectos, criterios de evaluación socio ambiental, aspectos positivos y negativos del proceso de evaluación y certificación. Estas acciones de capacitación estarán dirigidas a los profesionales de las Gerencias de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los Gobiernos Regionales; los eventos se realizarán en Piura, Arequipa, San Martín, Amazonas, Cusco, Huánuco y Lima.

▪ **Normativa de tránsito terrestre y licencias de conducir**

Se realizarán actividades de capacitación y difusión de la normativa sobre transporte terrestre y tránsito, entre otras: Reglamento Nacional de Licencias de Conducir, vehículos automotores y no motorizados de transporte terrestre, y Modificatorias; Ley N° 29365 Ley que crea el Sistema de Control de Licencias de Conducir, Registro Nacional de Sanciones – RNS, Manual del Usuario del Registro Nacional de Sanciones – Sistema de Licencias de Conducir por Puntos, Procedimiento Administrativo Sancionador – PAS, Procedimiento de Emisión de Licencias de Conducir de Clases A y B; Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, D.S. N° 007-2016-MTC y Modificatorias.

La capacitación está dirigida a los operadores del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir de las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los Gobiernos Regionales. Se realizarán 3 Talleres Macroregionales: Norte (Cajamarca –



09 Gobiernos Regionales), Centro (Ica – 9 Gobiernos Regionales) y Sur (Puno – 7 Gobiernos Regionales).

▪ **Servicios de Transporte Terrestre**

Se ha programado 03 eventos macroregionales de capacitación a Gobiernos Regionales, con el objetivo de avanzar en estandarizar y mejorar los procesos de autorización de los servicios de transporte terrestre de personas y de carga, de competencia de los Gobiernos Regionales; Sistema Nacional de Registro de Transporte Terrestre – SINARETT. Se realizarán tres Talleres Macroregionales: Norte (6 Gobiernos Regionales), Centro (5 Gobiernos Regionales) y Sur (7 Gobiernos Regionales).

▪ **Implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del Programa Presupuestal PP 0138: "Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre"**

Está dirigida a profesionales de las áreas de planificación y presupuesto de los Gobiernos Regionales. Se realizarán capacitación y asistencia técnica a 22 Gobiernos Regionales, en el proceso de formulación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

▪ **Embarcaderos fluviales y lacustres**

Asistencia técnica para el mejoramiento y/o mantenimiento de embarcaderos fluviales y lacustres, dirigido a los Gobiernos Regionales de Loreto, Puno y Ucayali, la actividad está dirigida a plantear propuestas técnicas para el desarrollo de los embarcaderos transferidos a los Gobiernos Regionales.

▪ **Asistencia técnica en el ejercicio de las funciones transferidas en materia de servicios de transporte acuático**

Monitoreo de las funciones transferidas en materia de los servicios de transporte acuático, acompañamiento de gestión a los Gobiernos Regionales de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, con los responsables de estas actividades en las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los Gobiernos Regionales.

b. Desarrollo de capacidades en Gobiernos Locales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el año 2017 ha previsto la realización de actividades de capacitación y asistencia técnica en diversas áreas de competencia sectorial, dirigidas al personal de las dependencias responsables de ejecutar las funciones transferidas, en los Gobiernos Locales. Las actividades que se proponen son las siguientes y se ejecutarán a través de los diferentes órganos del Ministerio:



Cuadro N° 10
Resumen de la programación de acciones de fortalecimiento de capacidades y participantes de los Gobiernos Locales - Año 2017

N°	Actividades	Unidad Orgánica a cargo	Dirigido	N° de eventos	Gobierno Local	Participantes
CAPACITACIONES						
1	Metodología de Planes Viales Provinciales	Proviás Descentralizado	Personal que trabaja en planificación vial	2	30 Gobiernos Locales	120
2	Infraestructura aeroportuaria	Dirección General de Aeronáutica Civil	Personal responsable de conducir y ejecutar las actividades relacionadas con los aeródromos	3	MD. De Vista Alegre (Nasca) MD. De Yutua (Ucayali) MD. De Pampa Hermosa (Loreto) MP. De Requena (Loreto)	14 personas
ASISTENCIA TÉCNICA						
1	Implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del Programa Presupuestal PP 0138: "Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre"	Proviás Descentralizado	Profesionales de las áreas de Planificación y Presupuesto	88	88 Gobiernos Locales	720

▪ **Fortalecimiento de capacidades en planificación vial**

Difusión y capacitación de la Metodología de Planes Viales Provinciales; con el objetivo de mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la gestión de la red vial vecinal de su competencia; está orientada a personal que trabaja en planificación vial en 30 Gobiernos Locales.

▪ **Capacitación y asistencia técnica a gobiernos locales en materia de infraestructura aeroportuaria**

Realización de un programa de capacitación y asistencia técnica orientado al personal de los Gobiernos Regionales, responsable de conducir y ejecutar las actividades relacionadas con los aeródromos de ámbito regional. Los talleres comprenderán los siguientes temas: la red aeroportuaria del país, superficies limitadoras de obstáculos, gestión de fauna silvestre en los aeropuertos, señalización horizontal y vertical de aeropuertos, resistencia de pavimentos de los aeropuertos (PCN/ACN), servicios de extinción de incendios (SEI) y seguridad aeroportuaria, planes de emergencia de los aeródromos, apoyo a las operaciones aéreas en tierra, mantenimiento y conservación de aeródromos, entre otros. El programa se realizará a la Municipalidades Distritales de Vista Alegre (Nasca), Yutua (Ucayali), Pampa Hermosa (Loreto) y Requena (Loreto).

▪ **Implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del Programa Presupuestal PP 0138: "Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre"**

Está dirigido a profesionales de las áreas de planificación y presupuesto de 88 Gobiernos Locales, en aspectos relacionados con el proceso de formulación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales
a los Gobiernos Regionales y Locales - Año 2017
Sector Transportes

4.3 METAS SECTORIALES 2017

Las metas previstas para el presente Plan 2017, se presentan en el Cuadro 10 siguiente, de acuerdo a los objetivos sectoriales previstos y acciones propuestas; se incluye también un cronograma general de actividades sectoriales de transportes en materia de descentralización.

-O-





Cuadro N° 10

Metas de Actividades Sectoriales de Transportes en Materia de Descentralización 2017

N°	Objetivos Sectoriales 2017	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2017
1	Fortalecimiento del proceso de descentralización			
1.1	Consolidar el funcionamiento de la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones, en materia de Transportes, como mecanismo de articulación con los Gobiernos Regionales.	Fortalecer la conformación de la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones, en materia de Transportes, con la incorporación de representantes de los Gobiernos Regionales que faltan.	- Gobiernos Regionales representados en la Comisión Intergubernamental.	- 25 Gobiernos Regionales
2	Descentralización administrativa			
2.1	Avanzar el proceso de transferencia de funciones pendientes en materia de transportes y en la transferencia de activos, considerados en los planes anuales de transferencia a Gobiernos Regionales - Ciclos 2008 y 2009.	Inicio la transferencia de la función referida a seguridad vial (Art. 61° inciso e de la LOGR), a los Gobiernos Regionales. Continuar la transferencia de activos (puertos y aeródromos) a Gobiernos Regionales y Locales.	- Gobiernos Regionales con función transferida - Puertos cuya transferencia se ha iniciado. - Aeródromos cuya transferencia se ha iniciado	- 5 Gobiernos Regionales - 01 Puertos - 02 Aeródromos
2.2	Avanzar en la transferencia de funciones regionales en materia de transportes, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Continuar la transferencia de funciones sectoriales de transportes a la Municipalidad Metropolitana de Lima.	- Transferencia de funciones en materia de transportes a la MML en proceso de reiniciarse.	- Plan de Acción para la Transferencia de Funciones Sectoriales de Transportes a la MML enviado a dicha Municipalidad.
2.3	Inicio el proceso de transferencia de funciones en materia ambiental del sector transportes, a los Gobiernos Regionales	Transferir a Gobiernos Regionales la función de conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos de transportes de alcance regional.	- Gobiernos Regionales con los cuales se ha iniciado el proceso de transferencia de esta función.	- 04 Gobiernos Regionales





N°	Objetivos Sectoriales 2017	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2017
2.4	Continuar acciones para implementar la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, aprobada por Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, en el marco del proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado.	Difundir en los gobiernos regionales la implementación de la matriz de delimitación de competencias y distribución de funciones de transportes por niveles de gobierno. Modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, alineado con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Coordinar con los Gobiernos Regionales y apoyar técnicamente la incorporación de las funciones transferidas en materia de transportes, en sus documentos institucionales y de gestión.	- Eventos de difusión para implementación de la Matriz de competencias y funciones en materia de transportes. - Documento de gestión elaborado	- 02 Eventos - Reglamento de Organización y Funciones del MTC modificado
2.5	Implementar progresivamente mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de transportes transferidas a los Gobiernos Regionales.	Suscribir Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales.	- Gobiernos Regionales con apoyo técnico - Convenios de Gestión en proceso de suscripción.	- 02 Gobiernos Regionales - 5 Convenios
3	Fortalecimiento institucional			
3.1	Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de transportes en los Gobiernos Regionales y Locales.	Desarrollar programas de capacitación en materias de las funciones de transportes transferidas a los gobiernos regionales, en apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones. Desarrollar programas de capacitación en gestión de proyectos de transportes, en los gobiernos locales. Implementar el Plan de Trabajo de Articulación Territorial del Programa Presupuestal PP 0138: "Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre"	- Eventos de capacitación en materias de funciones transferidas, realizados en Gobiernos Regionales. - Eventos de capacitación realizados con Gobiernos Locales / IVP. - Gobiernos Regionales capacitados en el PP0138 - Gobiernos Locales capacitados en el PP0138	- 21 Eventos - 2 Eventos - 30 Gobiernos Regionales - 88 Gobiernos Locales





N°	Objetivos Sectoriales 2017	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2017
4	Inversión descentralizada e integración económica			
4.1	Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura de transporte de nivel regional y local, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.	Ejecutar proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos departamentales y vecinales. Ejecutar obras de mantenimiento periódico de caminos vecinales	- Caminos departamentales intervenidos. - Caminos locales intervenidos - Puentes construidos en red vial departamental - Puentes construidos en red vial vecinal - Caminos vecinales con mantenimiento periódico	- 11 Km. de caminos departamentales mejorados o rehabilitados - 18 Km. de caminos vecinales mejorados o rehabilitados - 55 metros de puentes - 281 metros de puentes - 51 Km. de caminos vecinales
4.2	Contribuir al desarrollo del transporte urbano en las principales ciudades del país, apoyando a los gobiernos locales en el ejercicio de sus competencias en materia de transportes.	Aprobar la Política Nacional de Transporte Urbano. Crear el Programa Nacional de Transporte Urbano. Participar en la elaboración de planes de desarrollo del transporte urbano en principales ciudades. Participar en la elaboración de estudios de proyectos específicos de transporte urbano en principales ciudades.	- Documento de Política Nacional de Transporte Urbano - D.S. de creación del Programa Nacional de Transporte Urbano - Documento de Plan de Transporte Urbano - Estudio de preinversión en ejecución	- Política Nacional de Transporte Urbano aprobada - Programa Nacional de Transporte Urbano creado - Plan de Transporte Urbano de Trujillo, en formulación - Estudio del Eje Trocal 1 – Sistema Integrado de Arequipa, en ejecución





Cuadro N° 11

Cronograma de actividades sectoriales de transportes en materia de descentralización 2017

N°	Objetivos sectoriales / Actividades	Meses											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Fortalecimiento del proceso de descentralización												
1.1	Fortalecer la conformación de la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones, en materia de Transportes, con la incorporación de representantes de los Gobiernos Regionales que faltan.												
2	Descentralización administrativa												
2.1	Iniciar la transferencia de la función referida a seguridad vial (Art. 61° inciso e de la LOGR), a los Gobiernos Regionales.												
2.2	Continuar la transferencia de activos (puertos y aeródromos) a Gobiernos Regionales y Locales.												
2.3	Continuar la transferencia de funciones sectoriales de transportes a la Municipalidad Metropolitana de Lima.												
2.4	Transferir a Gobiernos Regionales la función de conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos de transportes de alcance regional.												
2.5	Difundir en los GR la implementación de la matriz de delimitación de competencias y distribución de funciones de transportes por niveles de gobierno.												
2.6	Modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, alineado con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.												
2.7	Coordinar con los GR y apoyar técnicamente la incorporación de las funciones transferidas en materia de transportes, en sus documentos institucionales y de gestión.												
2.8	Suscribir Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales.												





N°	Objetivos sectoriales / Actividades	Meses											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3	Fortalecimiento institucional												
3.1	Desarrollar programas de capacitación en materias de las funciones de transportes transferidas a los gobiernos regionales, en apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones.												
3.2	Desarrollar programas de capacitación en gestión de proyectos de transportes, en los gobiernos locales.												
3.3	Implementar el Plan de Trabajo de Articulación Territorial del Programa Presupuestal PP 0138: "Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre"												
4	Inversión descentralizada e integración económica												
4.1	Ejecutar proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos departamentales y vecinales.												
4.2	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de caminos vecinales.												
4.3	Aprobar la Política Nacional de Transporte Urbano.												
4.4	Crear el Programa Nacional de Transporte Urbano.												
4.5	Participar en la elaboración de planes de desarrollo del transporte urbano en principales ciudades.												
4.6	Participar en la elaboración de estudios de proyectos específicos de transporte urbano en principales ciudades.												

